

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **MASCOTA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

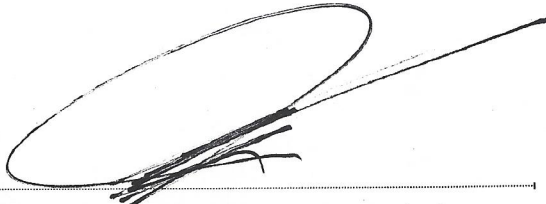
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	NICOLAS BRISEÑO LOPEZ	JOSE ANTONIO ROSAS PEÑA
REGIDOR	ANA PATRICIA GOMEZ QUINTERO	MARIA BELEN ALEJO CASTELLON
REGIDOR	JOSE DE JESUS GOMEZ GARCIA	EUSTAQUIO BRISEÑO PEÑA
REGIDOR	GABRIELA DE LA PAZ COVARRUBIAS FLORES	ANA ROSA DUEÑAS OLVERA
REGIDOR	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	EDGAR ABELARDO CARO CASTILLO
SÍNDICO	GRISSEL NALLELY ORTIZ ORTEGA	MARIA TRINIDAD PEREZ TORRES
REGIDOR	JOSE LUIS LOPEZ GARCIA	JULIAN ENRIQUE YANES ARIAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MASCOTA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcazar Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo



Licenciado David Ernesto Robles Galván, en mi carácter de Secretario General, fui nombrado Titular de la Secretaría General, por acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión Ordinaria No. 1 de fecha 01 primero de Octubre del 2015 dos mil quince, y que me encuentra plenamente facultado el vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estrictos apego a derechos, así como refrendar con mi firma los documentos de acuerdos y comunicaciones del Ayuntamiento; y conforme, a lo establecido por el diverso 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tengo a bien.

CERTIFICAR:

La presente copia fotostática de la Constancia de Mayoría expedida por el IEPC, para la integración del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco a la Planilla registrada por la Coalición "PRI- PVEM", concuerdan fielmente con su original, además de que obran en los Archivos de la Presidencia Municipal de Mascota, Jalisco; lo que certifico para todos los efectos, fines legales y administrativos a que haya lugar -----

ATENTAMENTE:

MASCOTA, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2015.

Licenciado David Ernesto Robles Galván
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Mascota, Jalisco.
Administración Pública Municipal 2015-2018



MASCOTA
JALISCO

H. AYUNTAMIENTO 2015 | 2018

¡Un Gobierno Cercano a la Gente!

Ayuntamiento No.1, Col. Centro, C.P. 46900, Mascota Jalisco
01 (388) 386 03 25 - 386 1179 - 386 00 52.